



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.927

Salta, martes 8 de abril de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 70 Páginas
Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

- N° 191 del 7/4/2025 – M.P.y D.S – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA "EXPO PROGRANO – EDICIÓN LAJITAS 2025", EN LA LOCALIDAD DE LAS LAJITAS, DEPARTAMENTO ANTA. 8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

- N° 123 del 3/4/2025 – M.S.P. – DESIGNA AL SR. MILTON EFRAIN CHOROLQUE COMO ENFERMERO EN EL HOSPITAL "JUAN CARLOS DÁVALOS" DE SANTA VICTORIA OESTE. PERSONAL TEMPORARIO. 9
- N° 124 del 3/4/2025 – M.S.P. – SUPRIME CARGO DE LA PLANTA Y COBERTURA DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES. DESIGNA A LA LIC. GABRIELA ALEJANDRA GONZÁLEZ COMO PSICÓLOGA. PERSONAL TEMPORARIO 10
- N° 125 del 3/4/2025 – M.S.P. – DESIGNA AL SR. MIGUEL ÁNGEL ACOSTA COMO AGENTE SANITARIO EN EL HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL" DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN. PERSONAL TEMPORARIO 11
- N° 126 del 4/4/2025 – C.ADM.GOB. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 1- I /2025 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA. DESIGNA A LOS SRES/AS. ENRIQUE WASHINGTON ARIAS, OSCAR ALBERTO SOLER, MAGDALENA DEL SOCORRO VÉLIZ CORNEJO, MARIANO CRISTIAN VITTAR Y GLADIS DEL SOCORRO SANCHEZ, COMO MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE INTERVENCIÓN DEL I.P.S.S. (VER ANEXO) 12
- N° 127 del 4/4/2025 – C.ADM.GOB. – ESTABLECE NIVEL REMUNERATIVO ASIGNADO AL SR. EMILIO CARLOS MARTIN SAVOY URIBURU. INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – I.P.P.S. 13

RESOLUCIONES DELEGADAS

- N° 224 D del 31/3/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NILDA ROSA TOLEDO. BENEFICIO JUBILATORIO. 14
- N° 231 D del 31/3/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. BIOQUÍMICA AMALIA MENDILAHARZU. BENEFICIO JUBILATORIO. 15
- N° 232 D del 31/3/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. SILVIA MARTHA CARRIZO. BENEFICIO JUBILATORIO. 16
- N° 233 D del 31/3/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. TERESA CONCEPCION COLPARIS. BENEFICIO JUBILATORIO. 17
- N° 234 D del 31/3/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. ÁNGELA CECILIA SANCHEZ. BENEFICIO JUBILATORIO. 18
- N° 235 D del 31/3/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. VICTORIA FARFAN. BENEFICIO JUBILATORIO. 18
- N° 236 D del 31/3/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. CLAUDIO VICTORIO NAVARRO. BENEFICIO JUBILATORIO. 19
- N° 237 D del 31/3/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARTA FELISA LOPEZ. BENEFICIO JUBILATORIO. 20
- N° 238 D del 31/3/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. LILIANA DEL VALLE CORIMAYO. BENEFICIO JUBILATORIO. 21
- N° 239 D del 31/3/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ARGENTINA LILIANA RAMOS. BENEFICIO JUBILATORIO. 22
- N° 240 D del 31/3/2025 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. BEATRIZ MERCEDES COPA AGUIRRE. BENEFICIO JUBILATORIO. 23
- N° 241 D del 31/3/2025 – M.E.y S.P. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. SR. ARIEL DARÍO MERCADO. 24
- N° 242 D del 31/3/2025 – M.E.y S.P. – RECTIFICA RESOLUCIÓN DELEGADA N° 179 D/2025. SR. CARLOS ALBERTO PILAS. 25

N° 244 D del 1/4/2025 – M.E.y S.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO. ADENDA N° 2 AL CONTRATO SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y LA FIRMA ADLER, HASENCLEVER Y ASOCIADOS SRL. (VER ANEXO)	26
DISPOSICIONES	
N° 48 DEL 03/04/2025 – AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO – AUTORIZA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA, TENDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE 3.000 (TRES MIL) MÓDULOS ALIMENTARIOS	28
N° 49 DEL 03/04/2025 – AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO – AUTORIZA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA, TENDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE 4000 (CUATRO MIL) MÓDULOS ALIMENTARIOS	29
N° 23 DEL 03/04/2025 – UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES – APRUEBA LOS PRECIOS FINALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL 2025 (VER ANEXO)	30
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 119-0081 LPU25	31
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 02/2025	32
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 296/2024 – 2DO LLAMADO – ADJUDICACIÓN	33
CAMARA DE DIPUTADO PROVINCIA DE SALTA N° 52/2024 – ADJUDICACIÓN	33
CAMARA DE DIPUTADO PROVINCIA DE SALTA N° 54/2024 – ADJUDICACIÓN	34
CAMARA DE DIPUTADO PROVINCIA DE SALTA N° 56/2024 – ADJUDICACIÓN	34
CAMARA DE DIPUTADO PROVINCIA DE SALTA N° 02/2025 – ADJUDICACIÓN	34
CAMARA DE DIPUTADO PROVINCIA DE SALTA N° 03/2025 – ADJUDICACIÓN	35
CAMARA DE DIPUTADO PROVINCIA DE SALTA N° 04/2025 – ADJUDICACIÓN	35
CAMARA DE DIPUTADO PROVINCIA DE SALTA N° 05/2025 – ADJUDICACIÓN	36
CAMARA DE DIPUTADO PROVINCIA DE SALTA N° 06/2025 – ADJUDICACIÓN	36
CAMARA DE DIPUTADO PROVINCIA DE SALTA N° 07/2025 – ADJUDICACIÓN	36
CAMARA DE DIPUTADO PROVINCIA DE SALTA N° 08/2025 – ADJUDICACIÓN	37
CAMARA DE DIPUTADO PROVINCIA DE SALTA N° 09/2025 – ADJUDICACIÓN	37
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 238/24 – ADJUDICACIÓN	37
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 253/2024 – 2DO LLAMADO – ADJUDICACIÓN	38
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 56/24 – ADJUDICACIÓN	38
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 58/24 – ADJUDICACIÓN	39
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N°70/24 – ADJUDICACIÓN	39
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-7152/2006-0/4 – DPTO. ROSARIO DE LERMA	40

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

COBRE 7.19 – EXPEDIENTE EMI N° 759.517 – DEPARTAMENTO LOS ANDES	42
YACONES I – EXPEDIENTE N° 24.385 – DEPARTAMENTO LOS ANDES	42
SUCESORIOS	
JUAN RUSSO – EXPTE. N° 871939/25	43
TORRES, JUANA, FARFAN, MILAGRO – EXPTE. N° 848893/24	43
APONTE RAQUEL RAMONA – EXPTE. N° 878229/24	44
ROBLES, SUSANA MARTA – EXPTE. N° 900749/25	44
TEJADA, JUAN ANGEL – EXPTE. N° 887974/24	44
PALACIOS RAMON ARMANDO – EXPTE. N° 51.633/21 – TARTAGAL	45
CASIMIRO, DOLORES – EXPTE. N° EXP 907734/25	45
MUSELI, ANGEL SAMI – EXPTE. N° EXP 886247/24	46
GARNICA, EVA – EXPTE. N° 886566/24	46
ORQUERA, NELSON JAVIER – EXPTE. N° EXP 840579/23	46
TEVES, INDALECIA – EXPTE. N° 892.758/24	47
REMATES JUDICIALES	
POR MÓNICA GALLI – JUICIO EXPEDIENTE N° 853.493/24	47
POSESIONES VEINTEAÑALES	
BORJA, CARMELO REINALDO, CRUZ, ILDA SEVERA C/PROVINCIA DE SALTA Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° EXP 797.951/22	48
VUISTAZ MARTINEZ, AUGUSTO FERNANDO CONTRA MARTEL, ROBERTO BALTAZAR; Y/O SUS, HEREDEROS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 856966/24	49
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CARRASCO, NANCY CECILIA – EXPTE. N° EXP – 906054/25 – EDICTO	49
IBAÑEZ, MARCELO RAFAEL – EXPTE. N° EXP – 907.781/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	50
RODO, ALBERTO EXEQUIEL – EXPTE. N° EXP – 904475/25 – EDICTO	50
DIAZ QUINTERO, AXEL EMMANUEL – EXPTE. N° EXP – 909252/25	51
PALMAS, NESTOR EDUARDO – EXPTE. N° EXP – 909262/25	52
MIRANDA, MARCELA SOLEDAD – EXPTE. N° EXP – 909535/25	52
CARDOZO, JUAN CARLOS – EXPTE. N° EXP – 909251/25	53
ONTIVEROS, JUAN ARIEL – EXPTE. N° EXP – 908.101/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	54
VILCA, MIGUEL RENE – EXPTE. N° EXP – 909.536/25	54
SERRANO, JULIO ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP – 904923/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	55
ROJAS, JOSE PAULO – EXPTE. N° EXP – 909265/25	55
GUAYMAS, PABLO HERALDO – EXPTE. N° EXP – 907289/25	56

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

DIAGNÓSTICO SALTA SA	59
----------------------	----

AVISOS COMERCIALES

GEOMATICS PANAMA GROUP SA – INSCRIPCIÓN DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA (ART. 118 LGS)	59
AGRO MAP SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTES	60

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	62
---	----

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERATIVA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE SALTA LTDA. – COFRUTHOS	62
CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO REPUBLICA CAMPO CASTAÑARES	63
EL CLUB SALTEÑO DE BMX	63
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN CAYETANO – CORONEL CORNEJO – TARTAGAL	64
FEDERACIÓN DE MAYORES LA NUEVA ERA	64
ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CRIADORES DE CABALLOS PERUANOS DE PASO	65

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.926 DE FECHA 7/04/2025 – EL ESTECO ASOCIACIÓN CIVIL – CAFAYATE	65
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 7/4/2025	66
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 7 de Abril de 2025

DECRETO N° 191

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 0090136-13126/2025-0

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de interés provincial el evento denominado "Expo Prograno – Edición Lajitas 2025"; a llevarse a cabo los días 09 y 10 de abril de 2025, en la Localidad de Las Lajitas, Departamento Anta, Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el evento resulta de suma importancia para la Provincia por cuanto es de gran utilidad para el sector y la concreción de nuevos negocios;

Que, además, representa una oportunidad estratégica para consolidar a la Provincia de Salta como un polo productivo, potenciando a los pequeños, medianos y grandes productores del territorio en un espacio que les permita acceder a la última tecnología en maquinaria agrícola, insumos y servicios; fortaleciendo así los lazos entre el sector público y privado, promoviendo el crecimiento económico y social en el interior productivo de Salta;

Que, en el marco de lo dispuesto por los artículos 2°, 3° y 4° de la Ley N° 7104 y 72 apartado a) de la Ley N° 8086, se gestiona el otorgamiento de beneficios fiscales en el Impuesto de Sellos e Impuesto a las Actividades Económicas, respectivamente, para los actos, contratos, operaciones y actividades que efectivamente se formalicen y/o realicen en la mencionada exposición;

Que, tanto la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, la Coordinación Jurídica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, como así también, la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de eventos;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140, segundo párrafo, de la Constitución Provincial, y de la Ley N° 8171, modificada por su similar, N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la "Expo Prograno – Edición Lajitas 2025", a llevarse a cabo los días 09 y 10 de abril de 2025, en la Localidad de Las Lajitas, Departamento Anta, Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que los actos, contratos, operaciones y actividades que se formalicen y desarrollen en el marco de la "Expo Prograno – Edición Lajitas 2025", estarán exentos del pago del Impuesto de Sellos, y del Impuesto a las Actividades Económicas, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2°, 3° y 4° de la Ley N° 7104 y 72 apartado a) de la Ley N° 8086.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial archívese.

SÁENZ – De los Ríos Plaza – Dib Ashur – López Morillo

Fechas de publicación: 08/04/2025
OP N°: SA100050409

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 3 de Abril de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 123
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100250-1840/2023-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del señor Milton Efraín Chorolque, para desempeñarse en el Hospital "Juan Carlos Dávalos" de Santa Victoria Oeste, por necesidad de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia del señor Máximo Saiquita Burgos, aceptada por Resolución Delegada N° 411/2.023, de la cartera mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad del postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y Decreto N°s 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **MILTON EFRAIN CHOROLQUE, D.N.I. N° 35.021.916, Matrícula Profesional N° 7.064**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.025, en el cargo 9, Decreto N° 1034/96, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, para desempeñarse como Enfermero en el Hospital "Juan Carlos Dávalos" de Santa Victoria Oeste, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007001400 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 08/04/2025
OP N°: SA100050401

SALTA, 3 de Abril de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 124

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100322-204326/2023-código 322 y agregado

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la licenciada Gabriela Alejandra González para desempeñarse en el Programa Puente Norte Tartagal dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud Pública, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia del licenciado Vicente Oscar Di Francesco, aceptada por Resolución Delegada N° 111/24, de la cartera mencionada;

Que a su vez, señala que el Programa Puente Norte Tartagal dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones no cuenta con cargo vacante en el agrupamiento profesional de salud, por lo que resulta necesario modificar la planta y cobertura de cargos del mismo;

Que en ese sentido, en virtud del artículo 1° del Decreto N° 1.046/21, se delegó en el señor Coordinador Administrativo de la Gobernación, las competencias previstas en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 8.274, modificatoria de la Ley N° 8.171, entre las que se encuentra la facultad de aprobar las modificaciones estructurales de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada que se propagan;

Que el presente trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad del postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y los Decretos N° 13/19, 1.046/21 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Suprimir de la planta y cobertura de cargos de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud Pública, aprobada por Decreto N° 2.734/12, el cargo de orden N° 97 y en su reemplazo incorporar en el Programa Puente Norte Tartagal de la citada Secretaría, un (1) cargo, en el orden 116.2, agrupamiento: profesional de salud, denominación: Psicólogo.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la licenciada **GABRIELA ALEJANDRA GONZÁLEZ, D.N.I. N° 33.100.162, Matricula Profesional N° 1.375**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2025, en el cargo N° de Orden 116.2, Decreto N° 2.734/12, agrupamiento: profesional de salud, subgrupo: 1, para desempeñarse como Psicóloga en el Programa Puente Norte Tartagal dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario

de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 08/04/2025
OP N°: SA100050402

SALTA, 3 de Abril de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 125

MINISTERIO SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100170-42641/2023-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del señor Miguel Ángel Acosta para desempeñarse en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia del señor Leopoldo Jaime y con la afectación presupuestaria por renuncia de la señora Amelia Raquel Zamparo, aceptadas por Resoluciones Delegadas N°s. 497/23 y 204/24 de la cartera mencionada, respectivamente;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargas previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad del postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y Decretos N°s. 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **MIGUEL ÁNGEL ACOSTA, D.N.I. N° 32.455.251**, Registro N° 428, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2025, en el cargo 364, Decreto N° 1034/96, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, Subgrupo: 2, para desempeñarse como Agente Sanitario en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 08/04/2025
OP N°: SA100050403

SALTA, 4 de Abril de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 126

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Resolución N° 0001 – I /2025 del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.); y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se creó el Comité Ejecutivo de Intervención Administrativa del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), y se modificó parcialmente la estructura orgánica de dicha entidad;

Que, a los fines de concretar la implementación de las medidas necesarias para la regularización del gasto, el fortalecimiento de los mecanismos de control y auditoría, la reorganización de la prestación de servicios y la administración de los vínculos con los prestadores, asegurando así una gestión más ordenada y eficiente del organismo, resulta imprescindible la designación de personal idóneo;

Que, las autoridades competentes han tomado conocimiento y debida intervención a los fines de la emisión del presente instrumento legal;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por la Ley de Ministerios N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y conforme a lo establecido por los Decretos N° 16/19, N° 13/19, N° 1046/21 y N° 12/23,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 0001 – I /2025 del Instituto Provincial de Salud de Salta, la que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir del 01 de marzo de 2025, al **Dr. ENRIQUE WASHINGTON ARIAS, DNI N° 20.707.450**, como miembro integrante del Comité Ejecutivo de Intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), con remuneración de Subsecretario, Nivel de Responsabilidad “C”.

ARTÍCULO 3°.- Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente, al **Cr. OSCAR**

ALBERTO SOLER, DNI N° 18.230.768, como miembro integrante del Comité Ejecutivo de Intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), con remuneración de Subsecretario, Nivel de Responsabilidad "C".

ARTÍCULO 4°.- Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente, a la **Lic. MAGDALENA DEL SOCORRO VÉLIZ CORNEJO, DNI N° 21.311.097**, como miembro integrante del comité Ejecutivo de Intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), con remuneración de Subsecretario, Nivel de Responsabilidad "C".

ARTÍCULO 5°.- Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente, al **Dr. MARIANO CRISTIAN VITTAR, DNI N° 21.310.568**, como miembro integrante del Comité Ejecutivo de Intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), con remuneración de Subsecretario, Nivel de Responsabilidad "C".

ARTÍCULO 6°.- Designar, a partir de 26 de febrero de 2025, a la **Dra. GLADIS DEL SOCORRO SANCHEZ, D.N.I. N° 18.020.091**, en el cargo de Coordinadora Ejecutiva Prestacional, en el ámbito del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), con remuneración de Subsecretario.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida y CA correspondiente a la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/04/2025
OP N°: SA100050404

SALTA, 4 de Abril de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 127

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION

VISTO el Decreto N° 108/25; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento el Gobernador de la Provincia dispuso la Intervención Administrativa del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), con los alcances previstos en el Título II, Capítulo IV de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos para la Provincia de Salta, y se designó al Cr. Emilio Carlos Martín Savoy Uriburu, D.N.I. N° 20.399.561, como Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.);

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto de mención ut supra, corresponde establecer el nivel remunerativo del Cr. Emilio Carlos Martín Savoy Uriburu, en consonancia con las características e importancia de las funciones a desempeñar;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y con arreglo a lo establecido en los Decretos N° 13/19, N° 16/19 y N° 12/23,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar establecido que el Nivel Remunerativo asignado al **Cr. EMILIO CARLOS MARTIN SAVOY URIBURU, DNI N° 20.399.561**, designado como Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) mediante Decreto N° 108/25, se corresponde con el de Ministro, a partir de la fecha de su designación.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida y CA correspondiente a la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 08/04/2025
OP N°: SA100050405

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 31 de Marzo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 224 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 11672/25-código 191

VISTO la renuncia presentada por la señora NILDA ROSA TOLEDO, D.N.I N° 17.337.582, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma del Ministerio de Salud Pública, a partir del 20 de Enero de 2025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2603486-0-2 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 4 y 7);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico – Físico de Egreso por su expresa negativa, (fs. 2);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 20 de Enero de 2025, la renuncia de la señora NILDA

ROSA TOLEDO, D.N.I N° 17.337.582, al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Agentes Sanitarios, Subgrupo: 2, N° de Orden: 24.4, del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la señora TOLEDO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 08/04/2025
OP N°: SA100050367

SALTA, 31 de Marzo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 231 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100369-2191/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la bioquímica AMALIA MENDILAHARZU, D.N.I N° 13.067.388, agente de Planta Permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital "Papa Francisco" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 02 de enero de 2.025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2546463-0-2, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 02 de enero de 2.025, la renuncia de la bioquímica AMALIA MENDILAHARZU, D.N.I. N° 13.067.388, al cargo: bioquímico, agrupamiento: profesional de salud, subgrupo: 1, N° de Orden 955, del Decreto N° 2734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital "Papa Francisco" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la bioquímica MENDILAHARZU, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 08/04/2025
OP N°: SA100050374

SALTA, 31 de Marzo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 232 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100369-2196/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora SILVIA MARTHA CARRIZO, D.N.I. N° 14.303.173, agente de planta permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital “Papa Francisco” del Ministerio de Salud Pública, a partir del 02 de enero de 2.025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2569618-0-4, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 4 y 9);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 5);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de enero de 2.025, la renuncia de la señora SILVIA MARTHA CARRIZO, D.N.I. N° 14.303.173, al cargo: agente sanitario, agrupamiento: agentes sanitarios, subgrupo: 1, N° de Orden 1637, del Decreto N° 2734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital “Papa Francisco” del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora CARRIZO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 08/04/2025
OP N°: SA100050375

SALTA, 31 de Marzo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 233 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 2186/25-código 369

VISTO la renuncia presentada por la señora TERESA CONCEPCION COLPARIS, D.N.I. N° 16.734.969, agente de planta permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital “Papa Francisco” del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de enero de 2.025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 4 y 9);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 5);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de enero de 2.025, la renuncia de la señora TERESA CONCEPCION COLPARIS, D.N.I. N° 16.734.969, al cargo: agente sanitario, agrupamiento: agentes sanitarios, subgrupo: 2, N° de Orden 1644, del Decreto N° 2734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital “Papa Francisco” del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora COLPARIS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 08/04/2025
OP N°: SA100050376

SALTA, 31 de Marzo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 234 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100369-4938/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la licenciada ANGELA CECILIA SANCHEZ, D.N.I. N° 17.196.730, agente de planta permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital “Papa Francisco” del Ministerio de Salud Pública, a partir del 07 de enero de 2.025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14.-2523793-0-9, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 04 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 07 de enero de 2.025, la renuncia de la licenciada ANGELA CECILIA SANCHEZ, D.N.I. N° 17.196.730, al cargo: psicólogo, agrupamiento: profesional de salud, subgrupo: 1, N° de Orden 1589, del Decreto N° 2734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital “Papa Francisco” del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licenciada SANCHEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 08/04/2025
OP N°: SA100050377

SALTA, 31 de Marzo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 235 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 247303/24-código 369

VISTO la renuncia presentada por la señora VICTORIA FARFAN, D.N.I N° 14.587.418, agente de Planta Permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur Hospital "Papa Francisco" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 17 de Diciembre de 2024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 4 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su expresa notificación a (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de Diciembre de 2024, la renuncia de la señora VICTORIA FARFAN, D.N.I N° 14.587.418, al Cargo: Personal de Servicios, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden 811, del Decreto N° 2734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur Hospital "Papa Francisco" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora FARFAN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 08/04/2025
OP N°: SA100050378

SALTA, 31 de Marzo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 236 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100177-535/2025-0

VISTO la renuncia presentada por el doctor CLAUDIO VICTORIO NAVARRO, D.N.I. N° 12.531.077, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González del Ministerio de Salud Pública, a partir del 20 de Diciembre de 2024,

por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2547724-0-8, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 08 y 11);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, pese a su expresa notificación a (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 20 de Diciembre de 2024, la renuncia del doctor CLAUDIO VICTORIO NAVARRO, D.N.I. N° 12.531.077, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden: 22, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. H. Costas" de Joaquín V González" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el doctor NAVARRO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 08/04/2025
OP N°: SA100050379

SALTA, 31 de Marzo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 237 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100185 – 6266/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora MARTA FELISA LOPEZ, D.N.I. N° 13.674.193, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate del Ministerio de Salud Pública, a partir del 20 de Enero del 2025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1346, de fecha 14 de noviembre de 2024, de la

Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 09 y 11);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministerios de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de Enero del 2025, la renuncia de la señora MARTA FELISA LOPEZ, D.N.I. N° 13.674.193, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 3, N° de Orden 93.11, del Decreto N° 270/11, dependiente del Hospital “Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora LOPEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 08/04/2025
OP N°: SA100050380

SALTA, 31 de Marzo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 238 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 212799/24-código 134

VISTO la renuncia presentada por la señora LILIANA DEL VALLE CORIMAYO, D.N.I. N° 13.701.318, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Señor del Milagro” del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de Noviembre de 2024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2444000-0-4, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 04 y 12);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso,

pese a su expresa notificación a (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2024 la renuncia de la señora LILIANA DEL VALLE CORIMAYO, D.N.I N° 13.701.318, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden 463.2, del Decreto N° 1902/16, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la señora CORIMAYO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 08/04/2025
OP N°: SA100050381

SALTA, 31 de Marzo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 239 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 6264/25-código 185

VISTO la renuncia presentada por la señora ARGENTINA LILIANA RAMOS, D.N.I. N° 18.103.501, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate del Ministerio de Salud Pública, a partir del 31 de Enero de 2025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 024-27-18103501-9-904-2, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 14 y 16);

Que la agente incumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 12);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171

(modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 31 de enero de 2025 la renuncia de la señora ARGENTINA LILIANA RAMOS, D.N.I N° 18.103.501, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, N° de Orden 29, del Decreto N° 1419/00, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora RAMOS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 08/04/2025
OP N°: SA100050382

SALTA, 31 de Marzo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 240 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 22-666024/2025.

VISTO la renuncia presentada por la señora BEATRIZ MERCEDES COPA AGUIRRE, D.N.I. N° 16.128.827, agente de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 21 de enero de 2025, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno según Registros de Imputados (fs. 02 y fs. 07);

Que la agente incumplió con la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 01), quedando el Estado Provincial libre de responsabilidad respecto de cualquier patología que se denuncie con posterioridad a la desvinculación como agente de la Administración Pública Provincial;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/2012, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 21 de enero de 2025, la renuncia de la señora **BEATRIZ MERCEDES COPA AGUIRRE, -D.N.I. N° 16.128.827-**, mediante Decreto N° 2986/2015 se ubica a la mencionada agente en Planta Permanente, Titular del Cargo: Técnico Operador B – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica IV – N° de Orden: 140 – Supervisión Mesa de Entrada del Subprograma Secretaría Institucional de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la señora COPA AGUIRRE no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 08/04/2025
OP N°: SA100050383

SALTA, 31 de Marzo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 241 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 22-666132/2025.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. **ARIEL DARÍO MERCADO, D.N.I. N° 24.855.180**, agente de planta permanente de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, solicita el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de Haberes por Asuntos Particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a asuntos estrictamente particulares;

Que a fs. 02 el Subprograma Recursos Humanos de la Dirección General de Rentas informa que el agente Ariel Darío Mercado, mediante Decreto N° 2986/2015 se ubica al mencionado agente en Planta Permanente – Cargo N° de Orden 484 – Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 02 e Interina el Cargo N° de Orden 483 – Técnico Operador E – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 02 Función Jerárquica VII, dependiente de la División Selección y Revisión de Casos – Subprograma Inteligencia Fiscal de la Dirección General de Rentas;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado debiendo dictarse el acto administrativo concediendo Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes a favor del Sr. Ariel Darío Mercado, D.N.I. N° 24.855.180, con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto N° 4118/1997 (modificado por Decreto N° 1668/2008);

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de

Economía y Servicios Públicos ha tomado debida intervención;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1595/12, y con arreglo a lo establecido en las Leyes N° 5.348 de Procedimientos Administrativos y N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Asuntos Particulares, a partir del 01 de abril de 2025, y por el término de seis (06) meses, al Sr. ARIEL DARÍO MERCADO, D.N.I. N° 24.855.180, con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto N° 4118/97, agente de Planta Permanente – Cargo Técnico Operador E (Interino) – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica VII – N° de Orden 483, con retención del Cargo Técnico – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – N° de Orden 484, del Decreto N° 2986/2015 – División Selección y Revisión de Casos – Subprograma Inteligencia Fiscal de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 08/04/2025
OP N°: SA100050384

SALTA, 31 de Marzo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 242 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 11-2153/25.-

VISTO la Resolución Delegada N° 179 D de fecha 14 de marzo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se acepta la renuncia por razones particulares del Sr. CARLOS ALBERTO PILAS, D.N.I. N° 13.346.427, personal de planta permanente dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que en la citada norma se consignó erróneamente el Decreto N° 2986/15, debiendo consignarse el Decreto N° 323/14 y la mención de Dirección General de Rentas;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1595/12, y con arreglo a lo establecido en las Leyes N° 5348 de Procedimientos Administrativos y N° 8171 modificada por su similar N° 8274;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución Delegada N° 179 D de fecha 14 de marzo de 2025, dejando establecido que se acepta con vigencia al 02 de mayo de 2024, la renuncia del Sr. CARLOS ALBERTO PILAS, D.N.I. N° 13.346.427, al Cargo: Técnico – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica III – N° de Orden: 36, Decreto N° 323/14, dependiente del Programa Mesa de Entrada– Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 08/04/2025
OP N°: SA100050385

SALTA, 1 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN N° 244 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Expte. N° 0110272-12046/2023-2.-

VISTO el procedimiento de renovación de los “Servicios de Auditoría del Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-49/2020” prestados por la firma ADLER, HASENCLEVER y ASOCIADOS S.R.L. (GRANT THORNTON ARGENTINA) para auditar, en éste caso, el ejercicio comprendido entre el 01/01/2024 al 31/12/2024, en el marco del Programa “Ampliación y Refuncionalización Hospital San Bernardo, Provincia de Salta” – FONPLATA ARG-49/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 04/06/2020 el señor Gobernador de la Provincia suscribió Contrato de Préstamo ARG-49/2020 con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata y el Contrato de Contragarantía con el Estado Nacional, aprobados por Decreto Provincial N° 475/2021 de fecha 15/06/2021;

Que el artículo 8.03 “Informes y Estados Financieros”, inc. “C” de las Normas Generales del Contrato de Préstamo establecen que el Organismo Ejecutor presentará a FONPLATA, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico, los estados financieros e información financiera complementaria al cierre de dicho ejercicio económico, relativos a la totalidad de la operación;

Que por Resolución N° 126/2023 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos (MEySP), se adjudicó a la firma auditora ADLER, HASENCLEVER y ASOCIADOS S.R.L. (GRANT THORNTON ARGENTINA), los “Servicios de Auditoría del Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-49/2020” para auditar el periodo comprendido entre el 04/06/2021 hasta el 31/12/2022, suscribiéndose el correspondiente contrato de consultoría en fecha 29/09/2023;

Que la cláusula 8.2 del mencionado contrato establece que el mismo *“podrá ser renovado de forma sucesiva y hasta la finalización de la ejecución del Proyecto, de común acuerdo entre el Contratante y el Auditor, previa no-objeción de FONPLATA”*;

Que mediante Resolución N° 79/2024 del MEySP se aprobó el procedimiento para la firma de la Adenda N° 1 al Contrato, con el objeto de prestar los servicios de auditoría para el periodo comprendido entre el 01/01/2023 al 31/12/2023, suscribiéndose la Adenda correspondiente en fecha 24/06/2024, servicios que fueron cumplidos satisfactoriamente;

Que mediante nota Cite: VPO/NOT-7375/24 de fecha 19/11/2024, FONPLATA comunica su no objeción a los documentos correspondientes al modelo de Adenda N° 2 al

contrato y a los Términos de Referencia (TdR) para auditar el ejercicio correspondiente al periodo 01/01/2024 al 31/12/2024, servicios que serán prestados por la firma en cuestión de acuerdo a lo establecido en la cláusula 8.2 del contrato suscripto oportunamente (fs. 16);

Que por nota de fecha 26/11/2024 la UEP invitó a la firma a presentar una propuesta técnica y una de precio para prestar los servicios de auditoría conforme los TdR acompañados, las que fueron presentadas en tiempo y forma (fs. 50 y 95/133);

Que en fecha 16/01/2025, la Comisión Evaluadora conformada por Disposición N° 07/2024 de la Dirección General de Financiamiento, elaboró el informe de evaluación de las propuestas técnica y de precio presentadas, concluyendo que resulta viable contratar nuevamente con la firma auditora en cuestión por cumplir con los requisitos establecidos en los TdR y aconseja invitarla a negociar contrato (fs. 134/135);

Que en fecha 17/01/2025, se llevó a cabo la negociación de la Adenda N° 2 con la firma, estableciendo que el monto total asciende a la suma de AR\$ 8.271.777,80 (Pesos argentinos ocho millones doscientos setenta y un mil setecientos setenta y siete con ochenta centavos) IVA incluido, más lo que corresponda en concepto de gastos reembolsables para el que se ha establecido un precio tope de hasta AR\$ 2.500.000,00 (Pesos argentinos dos millones quinientos mil con cero centavos), procediendo las partes a inicialar el borrador de la correspondiente adenda (fs. 139/141);

Que a fs. 143 se agrega Nota Cite: VPO/NOT-7609/25 de fecha 24/01/2025 mediante la cual el organismo financiador comunica su no objeción a los documentos de renovación del contrato suscripto;

Que obra imputación definitiva del gasto, dejando constancia que la presente será financiada en un cincuenta por ciento (50%) con fondos de FONPLATA y un cincuenta por ciento (50%) con fondos del aporte local del programa (fs. 154/155);

Que a fs. 159 obra la debida autorización del gasto del señor Secretario de Finanzas según lo requerido por las Resoluciones N° 16/2021 y N° 37/2024, ambas de este Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos tomó la intervención de su competencia;

Que la presente se encuentra excluida del régimen de la Ley N° 8.072 de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° relativo a los contratos excluidos, cuyo inciso c) así considera a *"Los que se celebren con Estados Extranjeros, con entidades de derecho público internacional, con instituciones multilaterales de crédito, los que se financien total o parcialmente con recursos provenientes de esos organismos, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley cuando expresamente se lo establezca por acuerdo de partes"*;

Que en función de la exclusión expresa de la legislación provincial, resulta aplicable lo acordado en el Contrato de Préstamo ARG-49/2020, lo previsto en el Reglamento Operativo del Programa, lo reglado por la normativa de adquisiciones del FONPLATA, y el contrato suscripto;

Que el Capítulo V: "Ejecución del Programa", artículo 5.04 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo, establece que *"Los procedimientos establecidos en el documento de Política para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios en Operaciones Financiadadas por FONPLATA de julio de 2017, se aplicarán para la contratación de todos los servicios de consultores y firmas consultoras con cargo a los recursos del financiamiento..."*;

Que en el caso se han cumplido rigurosamente las disposiciones de las políticas mencionadas;

Que en función de lo dispuesto por el Decreto N° 752/20, el Ministerio de Economía y Servicios Públicos es competente para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento correspondiente a la firma de la Adenda N° 2 al Contrato suscripto en fecha 29/09/2023 entre la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y la firma ADLER, HASENCLEVER y ASOCIADOS S.R.L. (GRANT THORNTON ARGENTINA), con el objeto de renovar los “Servicios de Auditoría del Contrato de Préstamo FONPLATA ARG-49/2020” para auditar el periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/12/2024, en el marco del Programa “Ampliación y Refuncionalización Hospital San Bernardo, Provincia de Salta” – FONPLATA ARG-49/2020.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera a suscribir con la firma auditora la correspondiente Adenda N° 2 al contrato indicado en el artículo anterior, por el monto total de AR\$ 8.271.777,80 (Pesos argentinos ocho millones doscientos setenta y un mil setecientos setenta y siete con ochenta centavos) IVA incluido, más lo que corresponda en concepto de gastos reembolsables para el que se ha establecido un precio tope de hasta AR\$ 2.500.000,00 (Pesos argentinos dos millones quinientos mil con cero centavos).

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en las siguientes partidas presupuestarias: Curso de acción: 551009000300 Cuenta: 413411 y Curso de acción: 551009000600 Cuenta: 413411, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 08/04/2025
OP N°: SA100050390

DISPOSICIONES

SALTA, 03 de Abril de 2025

DISPOSICIÓN N° 48/25

AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expte. N° 440-388/2025-0

VISTO, la solicitud de adquisición de módulos alimentarios realizada por la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario; y,

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Adm. y Asuntos Contables de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario solicita la adquisición de 3.000 módulos alimentarios, contando con

la anuencia del Sr. Director de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario;

Que se ha dado intervención a la Secretaría de Finanzas autorizando el gasto requerido, conforme Res. 164D/25 del M.E. y S.P.;

Que ha tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección de Legales y Convenios y la unidad de Sindicatura Interna, de conformidad al art. 2° de la Res. 16/21 del M.E. y S.P.;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso b), 7 y 15 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018 y Resolución Nro. 29/18 de la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a la Licitación Pública, tendiente a la adquisición de 3.000 (tres mil) módulos alimentarios, de acuerdo al monto debidamente autorizado por la Secretaría de Finanzas, en el marco de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 8.072, Dto. 1319/18 y reglamentación de la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a efectuar el llamado a Licitación Pública y a realizar todos los trámites de la presente contratación, hasta la preadjudicación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la jurisdicción y CA correspondiente a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario – Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Peñalba

Recibo sin cargo: 100016144
Fechas de publicación: 08/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123318

SALTA, 03 de Abril de 2025

DISPOSICIÓN N° 49/25

AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expte. N° 440-1028/2025-0

VISTO, la solicitud de adquisición de módulos alimentarios realizada por la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario; y,

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Adm. y Asuntos Contables de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario solicita la adquisición de 4.000 módulos alimentarios, contando con la anuencia del Sr. Director de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario;

Que se ha dado intervención a la Secretaría de Finanzas autorizando el gasto requerido, conforme Res. 164D/25 del M.E. y S.P.;

Que ha tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección

de Legales y Convenios y la unidad de Sindicatura Interna, de conformidad al art. 2° de la Res. 16/21 del M.E. y S.P.;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso b), 7 y 15 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018 y Resolución Nro. 29/18 de la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a la Licitación Pública, tendiente a la adquisición de 4.000 (cuatro mil) módulos alimentarios, de acuerdo al monto debidamente autorizado por la Secretaría de Finanzas, en el marco de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 8.072, Dto. 1319/18 y reglamentación de la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a efectuar el llamado a Licitación Pública y a realizar todos los trámites de la presente contratación, hasta la preadjudicación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la jurisdicción y CA correspondiente a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario – Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Peñalba

Recibo sin cargo: 100016143
Fechas de publicación: 08/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123317

SALTA, 03 de Abril del 2025

**DISPOSICIÓN N° 23
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
EXPTE. N° 0110255-60069/2025-0**

VISTO la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18, 1170/03 y su modificatorio 3721/13, y el listado de índices de precios de los insumos para la construcción correspondiente al mes de FEBRERO 2025, Adicionales, Planilla, flete carretero y correcciones.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto N° 1319/18, reglamentario de la Ley N° 8.072 dispone: “...La organización del Sistema consta de dos órganos rectores, la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones como órgano rector de las unidades operativas de contrataciones y la Unidad Central de Contrataciones como órgano rector en la centralización de la normativa”;

Que conforme el Art. 5° apartado a) de la Ley N° 8.072, la Unidad Central de Contrataciones tiene por función centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del sistema en el ámbito del Poder

Ejecutivo Provincial;

Que según el Artículo 5° apartado a) – Inc. 7) del Decreto N° 1319/18 esta Unidad Central de Contrataciones tiene por competencia es la de llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, para realizar los controles que estime pertinentes;

Que, a su vez, en el Decreto N° 1170/03 y su Decreto Modificatorio N° 3721/13, fija el Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública, autorizando a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento, y en su artículo 4° habilita a esta Unidad Central de Contrataciones, a establecer como precios finales, los que disponga mensualmente a través del acto administrativo correspondiente;

Que, en congruencia con ello, este organismo ha elaborado el Listado de Precios Finales de los Insumos Locales para la Obra Pública, Adicionales, Planillas, Flete Carretero y Listado de Fórmulas, correspondiente al mes de FEBRERO del 2025;

Que dicho listado formará parte del Sistema de Información de Precios, que esta Unidad Central debe llevar y organizar;

Que el Área Jurídica de este organismo, ha tomado la intervención que le compete;

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, y con encuadre en el Inc. a) del Artículo 5° de la Ley N° 8072; y en el Artículo 5° – apartado a – Inciso 2) y 7) del Dcto. N° 1319/18; Artículo 4° del Dcto. 1170/03– modificado por Dcto. 3721/13.

**LA DIRECTORA GENERAL DE
LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los PRECIOS FINALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO correspondientes al Mes de FEBRERO del 2025, para la aplicación del Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública, los que como ANEXO I forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.– Los precios finales previstos en el Artículo 1°, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7.125 y sus prórrogas.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, y en la página web del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, e insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Delgado

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100016142
Fechas de publicación: 08/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123316

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 119–0081 LPU25

**SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Objeto: ADQUISICIÓN DE CASSETTE ESPIRATORIO PARA RESPIRADORES MAQUET DE UTIP (LP N° 119-0432 LPU24, LP N° 119-0017 LPU25 y LP N° 119-0037 LPU25 Desiertas).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-202403/2024-0.

Destino: Departamento de Bioingeniería.

Fecha de Apertura: 25/04/2025 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gov.ar o vía telefónica al n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas Salta Compra.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100016158
Fechas de publicación: 08/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123372

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

Para la Adquisición de: FILTROS DE ACEITE, DE COMBUSTIBLE Y DE AIRE PARA EQUIPOS Y MOVILIDADES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 125.000.000,00 (pesos: ciento veinticinco millones con 00/100).

Expte.: N° 0110033-32189/2025-0.

Apertura: 25 de abril de 2025 a **Horas** 10:30.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas rotativas – Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – correo electrónico: uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **24-04-2025**, inclusive.– Tel. (0387) 4310826/27 y líneas rotativas.

Consulta de Pliego: en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado compras.salta.gov.ar.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100016157
Fechas de publicación: 08/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123371

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 296/24 – SEGUNDO LLAMADO – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17.

Objeto: adquisición de limpieza, reparación de radiador, líquido refrigerante y agua destilada, para móvil N° 35 camión Izuzu 3.9 Modelo 1999 Dominio CUG240, con destino a UC N° 6, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 1764/2024.

Expte. N°: 0140050-193352/2024-1.

Disposición N°: 167/25 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: A TODO MOTOR de Quintero Ludmila Mariel por un monto total de \$ 321.000,00 (pesos trescientos veintiun mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100016146
Fechas de publicación: 08/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123340

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 52/2024 – ADJUDICACIÓN DIVISIÓN COMPRAS CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8072/18 – Art. 16 Decreto 1319/18

Objeto: compra de artículos de librería para el stock de economato.

Resolución N°: 151 del 09/12/2024.

Proveedores:

- HERSAPEL SRL.
- LIBRERÍA LERMA SRL.

Lic. Ramon Elias Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011886
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123339

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 54/2024 – ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8072/18 – Artículo 16 Decreto 1319/18.

Objeto: compra de cámaras de vigilancia.

Resolución N°: 159 del 30/12/2024.

Proveedor:

- SARAPURA, GONZALO JOSÉ.

Lic. Ramón Elias Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011885
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123338

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 56/2024 – ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8.072/18 – Art. 16 Decreto 1319/18.

Objeto: servicio de máquina expendedora de bebidas calientes.

Resolución N°: 004 del 21/01/2025.

Proveedores:

- NAVARRO MARCHETTI, HUGO RODOLFO.

Lic. Ramon Elias Saman, JEFE DIVISION COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011884
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123337

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 02/2025 – ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8.072/18 – Art. 16 Decreto 1319/18.

Objeto: compra de elementos de limpieza para el stock de economato.

Resolución N° 007 del 03/02/2025.
Proveedor: PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL.

Lic. Ramón Elías Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011883
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123336

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 03/2025 – ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072/18 – Art. 16 Decreto 1319/18.
Objeto: compra de batería para vehículo oficial Cámara de Diputados.
Resolución N°: 006 del 03/02/2025.
Proveedor: ILUSIONES SRL.

Lic. Ramón Elías Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011882
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123333

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 04/2025 – ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072/18 – Art. 16 Decreto 1319/18.
Objeto: compra de tóner para el stock de economato de la Cámara de Diputados.
Resolución N°: 011 del 24/02/2025.
Proveedores:

- HERSAPEL SRL.
- RETAMBAY JAVIER M.

Lic. Ramón Elías Saman, JEFE DIVISION COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011881
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123332

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 05/2025 – ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8.072/18 – Artículo 16 Decreto 1319/18.

Objeto: servicio técnico de impresora Kyocera Ecosys M2040.

Resolución N°: 008 del 17/02/2025.

Proveedor:

- ALARCON WALTER EDGARDO.

Lic. Ramón Elias Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011879
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123330

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 06/2025 – ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8.072/18 – Artículo 16 Decreto 1319/18

Objeto: compra de elementos de librería para el stock de Economato de la Cámara de Diputados.

Resolución N° 015 del 27/02/2025.

Proveedor:

- LIBRERÍA SAN PABLO SRL.
- HERSAPEL SRL.
- LIBRERÍA LERMA SRL.

Lic. Ramón Elias Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011878
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123329

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 07/2025 – ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8.072/18 – Art. 16 Decreto 1319/18.

Objeto: compra de resmas para el stock de Economato de la Cámara de Diputados.

Resolución N° 012 del 24/02/2025.

Proveedor: LIBRERÍA SAN PABLO SRL.

Lic. Ramon Elias Saman, JEFE DIVISION COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011877
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123328

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 08/2025 – ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8.072/18 – Art. 16 Decreto 1319/18.
Objeto: compra de hojas membretadas para la Cámara de Diputados.
Resolución N° 018 del 06/03/2025.
Proveedor: IMPRENTA MAESTRO.

Lic. Ramon Elias Saman, JEFE DIVISION COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011875
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123326

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 09/2025 – ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN COMPRAS
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8.072/18 – Art. 16 Decreto 1319/18.
Objeto: compra de artículos de librería para la Cámara de Diputados
Resolución N°: 028 del 26/03/2025.
Proveedores:

- HERSAPEL SRL.
- LIBRERÍA SAN PABLO SRL.

Lic. Ramon Elias Saman, JEFE DIVISIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011873
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123324

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 238/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 14.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 238/24 adquisición de sillas ergonómicas, según DI N° 3745/25: USQUEDA VERONICA NOEMI: renglón N° 01 (incremento de 21 unidades), por un monto total de \$ 2.875.785,00 (pesos, dos millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011869
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123297

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 253/24 – 2° LLAMADO – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. g) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 253/24 2° llamado, reparación sujeta a desarme del Interno N° 817, perteneciente al Hospital de La Caldera, según DI N° 47/25 a la firma de: QUINTERO LUDMILA MARIEL: renglón N° 1 Por un total de \$ 700.000 (pesos setecientos mil con 00/100)

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2024.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016140
Fechas de publicación: 08/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123309

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 56/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Inc. k).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 56/2024: adquisición de frutas 2° quincena octubre/24, según DI N° 3583/25:

- SOTTOSANTI, SILVANA: renglones N°s. 01, 02, 04 y 05, \$ 2.782.296,31 (pesos dos millones setecientos ochenta y dos mil doscientos noventa y seis con 31/100).
- ROSALES, OSCAR: renglón N° 03, \$ 632.458,97 (pesos seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 97/100).
- NATALIA FREITES NSP: renglón N° 07, \$ 21.000,04 (pesos veinte un mil con 04/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011872
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123301

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 58/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 58/2024: adquisición de aciclovir 500 mg. fco. ampolla – Emergencia – HPMI SE, según DI N° 2263/24: DROGUERÍA OSASUN: renglón N° 01, por un total de \$ 1.850.000,00.- (pesos un millón ochocientos cincuenta mil con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011871
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123299

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 70/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 70/2024 servicio de instalación de bocas (2) adicionales para equipo de aire acondicionado con destino a laboratorio de biología molecular solicitado por mantenimiento del HPMI SE, según DI N° 3439/25: DENKI INGENIERIA SRL por un total de \$ 423.500,00 (pesos cuatrocientos veintitrés mil quinientos

con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011870
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123298

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-7152/2006-0/4 – DPTO. ROSARIO DE LERMA

El Encon Club de Campo, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea para abastecimiento poblacional de 86 lotes, (5 personas cada lote) del mencionado Club de Campo, sito en el Catastro de mayor extensión de Origen N° 13442 (Hoy Catastros 14298 a 14384) del Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, con 107,5 m3/día y un volumen total anual de 0,0392375 hm3 de uso exclusivo poblacional y 1 ha de riego de espacios verdes con una dotación de 0,525 lt/seg. 8 0,016567), para uso recreativo, con un volumen total para ambos de 0, 408942 hm3 con carácter eventual (art. 143 CA).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51,65,66, 67,68, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el Geólogo Héctor Saravia Navamuel. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 28 de Marzo de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00024551
Fechas de publicación: 04/04/2025, 07/04/2025, 08/04/2025, 09/04/2025, 10/04/2025
Importe: \$ 43,987.50
OP N°: 100123245



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

COBRE 7.19 – EXPEDIENTE EMI N° 759.517 – DEPARTAMENTO LOS ANDES

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas del Poder Judicial de Salta Jurisdicción del Centro, Secretaría de la Dra. Alejandra Loutayf; en los autos: “**COBRE 7.19;; HUMBOLDT MINERALS LTED (SSE) POR MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE MINA. EMI N° 759.517**”, pone en conocimiento del los posibles superficiarios de la existencia del presente expediente judicial referente al descubrimiento de mina de mineral diseminado de cobre (Cu) y diseminado de Litio (Li) cuyas coordenadas la ubican parcialmente sobre Mensura Judicial N° 3. Departamento Molinos, Fincas Gualfin, Pucarilla y Compuel, no siendo posible identificar matrículas catastrales. Coordenadas de referencia PMD Y: 3418637 y X: 7143756. Publíquese durante un (1) día en Boletín oficial y diario de circulación comercial masiva.

SALTA, de de 2025.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024586
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123315

YACONES I – EXPEDIENTE N° 24.385 – DEPARTAMENTO LOS ANDES

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Yacones S.R.L. en Expte. N° 24.385 ha manifestado Descubrimiento de diseminado de oro y cobre, en el Departamento Los Andes, Distrito Paso de Sico. La Mina se denominará “Yacones I”. Las coordenadas del PMD y de los esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94.

Y	X
7350094,92	3367259.26
7350101,69.	3373758,64
7345878.20	3373750.50
7345878,20	3366058.67

PMD: Y: 7846121.806 – X: 3369388,71 – Superficie solicitada: 3000 has.

SALTA, de de 2025.

Dra. María Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024584
Fechas de publicación: 08/04/2025, 21/04/2025, 30/04/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123313

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"JUAN RUSSO – DNI 8.176.740 POR SUCESORIO, EXPTE. N° 871939/25"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (Art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 1 de Abril de 2025.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024591
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123334

La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6^{ta} Nominación a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin y Secretaria Dra. Claudia Pamela Molina, de trámite por ante este Juzgado de 1^{ra} Instancia en lo Civil y Comercial 6^{ta} Nom., sito en avda. Bolivia N° 4671 de la ciudad de Salta en los autos caratulados: **"TORRES, JUANA, FARFAN, MILAGRO POR SUCESION AB INTESTATO EXP – 848893/24"**. I.– Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Juana Torres DNI N° 1.952.938 y Milagro Farfan DNI N° 7.212.299 y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyC) y tres días en un diario de circulación masiva (Art. 723 inc. 2 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC.
SALTA, de Marzo de 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00024588
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123321

Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza de 1^{ra} Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán Secretaría actuante Dra. Maria Jose Deganutti, en los autos caratulados: **“APONTE RAQUEL RAMONA S/SUCESION”, EXPTE. 878229/24**”. Cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya se sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza – Fdo. Ante mí, Dra. Maria Jose Deganutti – Secretaria.
SAN JOSÉ DE METÁN, de Abril de 2025.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024587
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123319

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados **“ROBLES, SUSANA MARTA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP-900749/25”**, de tramite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Susana Marta Robles (DNI N° 17.792.675), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 28 de Marzo de 2025.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024585
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123314

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **“TEJADA, JUAN ANGEL – DNI M 8.388.985 POR SUCESORIO, EXPTE. N° 887974/24”**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (Art. 723 CPCC) citando a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 21 de Febrero de 2025.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022590
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100123312

La Dra. Carmen Julia (Jueza Interina), Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en la Avda. Mosconi y Ruta Nac. N° 34 de esta ciudad, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE PALACIOS RAMON ARMANDO – EXPTE. N° 51.633/21"**, cita y emplaza a los acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión en un plazo de treinta (30) días para hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por un día (1) en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

TARTAGAL, de Marzo de 2025.

Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024178
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123311

En los autos caratulados: **"CASIMIRO, DOLORES POR SUCESORIO, EXP – 907734/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Dolores Casimiro, LC N° 9.467.269, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100016141
Fechas de publicación: 08/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123310

En los autos caratulados: **"MUSELI, ANGEL SAMI – POR SUCESORIO", EXP – 886247/24** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte – Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Angel Sami Museli DNI N° 7.237.735, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024582
Fechas de publicación: 08/04/2025, 09/04/2025, 10/04/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123308

El Dr. Martin Cordomi– Juez (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 1ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **"GARNICA, EVA POR SUCESORIO, EXPTE. N° 886566/24"**, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Eva Garnica, DNI N° 3.569.555, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado durante un día (1) en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno.
SALTA, de Abril de 2025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023389
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100123307

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: **"ORQUERA, NELSON JAVIER – DNI 33.984.562 – SUCESORIO, EXPTE. N° EXP –**

840579/23", ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (Art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 15 de Octubre de 2024.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024581
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123306

La Dra. Carmen E. Juliá.- Jueza (I) de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **"TEVES, INDALECIA POR SUCESORIO, EXPTE. N° 892.758/24"**, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días (3) en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Teves Indalecia DNI N° 9.477.199, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, de Marzo de 2025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024559
Fechas de publicación: 07/04/2025, 08/04/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100123259

REMATES JUDICIALES

POR MÓNICA GALLI – JUICIO EXPEDIENTE N° 853.493/24

Judicial sin base, inmueble en Embarcación.

Lunes 14 de abril horas 18:00 en Alsina N° 947 Salta, ordena la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Inst. de Concursos quiebras y Sociedades 2da Nom. a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez. Remataré sin base el Inmueble Catastro 13844, Sec. H, Mz 008, Pa. 025, Dpto. San Martín– Embarcación Prov. de Salta, situado en calle Santos Vega s/N° entre Av. Bs. As. e Islas Malvinas de esa localidad de propiedad del fallido en los autos: **"CHAVARRIA, SERGIO DANIEL LIBORIO– QUIEBRA DIRECTA**

EXPTE. N° EXP 853.493/24". Descripción: Fte. 10m- Fdo 33,74-Sup.337,40m2 ocupado p/Franco María Cristina y 5 hijos. Vivienda edificada de material cocido, precaria condición, 4 habitaciones, 1 cocina comedor, 1 baño. Servicios de luz y agua potable, calle sin pavimentar. Pago: en el acto de remate el pago del 30 % del precio a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 del CPCC, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco Macro SA a la orden de la proveyente y como perteneciente a estos autos (art 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art 597. El martillero intimará al comprador a constituir domicilio procesal en el Acta de remate (art. 592) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40) bajo apercibimiento de lo previsto en los art. 592 y 41 del CPCC. Comis. 5 % a cargo del comprador en el acto de remate, sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905, no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Public. 5 días en el Boletín Oficial y diario. Mart. Mónica Galli Monot.

Monica Susana Galli, MARTILLERA

Factura de contado: 0011 - 00024569

Fechas de publicación: 07/04/2025, 08/04/2025, 09/04/2025, 10/04/2025, 11/04/2025

Importe: \$ 56,525.00

OP N°: 100123286

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"BORJA, CARMELO REINALDO, CRUZ, LIDIA SEVERA C/PROVINCIA DE SALTA Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES, EXPTE. N° EXP - 797.951/22"** ordena: cítese a los Sres. Cruz, Bonifacia; Mamani de Burgos, Zenovia; Burgos, Teodoro; Carrillo, Adolfo; Rivero, Susana Raquel; Cruz de Alancay, Josefa; Alancay, Matias; Alancay, Tomas; Alancay, Jose Martin; Alancay, Damaso; Alancay. Daniela comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

SALTA, 3 de Abril de 2025.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00024579

Fechas de publicación: 07/04/2025, 08/04/2025, 09/04/2025

Importe: \$ 43,350.00

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica Martínez, en los autos caratulados: **"VUISTAZ MARTINEZ, AUGUSTO FERNANDO CONTRA MARTEL, ROBERTO BALTAZAR; Y/O SUS, HEREDEROS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES", EXPTE. N° 856.966/24**, ordena la citación por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en un diario mayor circulación local y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Tucumán, a los herederos del señor Roberto Baltazar Martel, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio (Art. 343 CPCC).
SALTA, 31 de Marzo de 2025.

Dra. Yesica Janet Martínez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00024556
Fechas de publicación: 07/04/2025, 08/04/2025, 09/04/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123254

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria, en autos caratulados: **"CARRASCO, NANCY CECILIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP - 906054/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Nancy Cecilia Carrasco DNI N°31.639.001, con domicilio real en Mza. 400 A, Casa 27 Barrio 100 Viviendas de la Localidad de Cerrillos, y procesal constituido en calle Mza. 491 A, casa N° 5 del Barrio Mirasoles, de esta Ciudad. En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN, Nelida Balut con domicilio en calle Lerma N° 161, de esta ciudad, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 10 a 12 horas, y el día del vencimiento en el mismo horario, en el citado domicilio. Igualmente, fijar el día 9 de mayo de 2025, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. fijar el día 19 de junio de 2025 como límite para que la Sindicatura presente nuevo Informe Individual de créditos (Art.14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). Dejar Establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 20 de agosto de 2.025 (Art. 39 y concs. LCQ). Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000.

SALTA, 3 de Abril de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011880
Fechas de publicación: 08/04/2025, 09/04/2025, 10/04/2025, 11/04/2025, 14/04/2025
Importe: \$ 53,125.00
OP N°: 100123331

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“IBAÑEZ, MARCELO RAFAEL-QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 907.781/25”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 13/03/2025 en el que se hizo saber que en fecha 12/03/2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Marcelo Rafael Ibañez, DNI N° 22.604.924, CUIL N° 20-22604924-0, con domicilio real en B° La Lomita, mza. B, casa 20, San Agustín, Cerrillos y domicilio procesal en Av. Delgadillo N° 732, Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 01 de abril de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Mónica del Carmen Girón de Barrios, D.N.I. N°17.791.919, matrícula N° 1793, domiciliada en calle Vicario Toscano N°104, oficina A (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de hs. 17.30 a hs. 20,00 en el domicilio procesal sito en calle Vicario Toscano N°104, oficina A de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$ 29.700,00 (pesos veintinueve mil setecientos con 00/100). Igualmente se ha fijado el día 22 de mayo de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 11 de julio de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 11 de setiembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (Artículos 200 y 39 LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria; Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza.

SALTA, 03 de Abril de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011876
Fechas de publicación: 08/04/2025, 09/04/2025, 10/04/2025, 11/04/2025, 14/04/2025
Importe: \$ 59,075.00
OP N°: 100123327

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"RODO, ALBERTO EXEQUIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 904475/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 31 de marzo de 2025: se declaró en estado de quiebra al Sr. Alberto Exequiel Rodo, DNI N° 28.514.875, con domicilio real declarado en Block 38, dpto. 5 del Barrio Limache, y procesal constituido en calle Del Milagro N° 411, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Fijar el día 20 de mayo de 2025 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico 5) Fijar el día 4 de julio de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de Créditos hasta el día 2 de septiembre de 2025 (Art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000. **SALTA**, 01 de abril de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011874

Fechas de publicación: 08/04/2025, 09/04/2025, 10/04/2025, 11/04/2025, 14/04/2025

Importe: \$ 49,300.00

OP N°: 100123325

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **"DIAZ QUINTERO, AXEL EMMANUEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 909252/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días, informando que en fecha 28 de marzo de 2025: Se Declaró en estado de quiebra del Sr. Axel Emmanuel Diaz quintero, DNI N° 40.326.643, con domicilio real declarado en Manzana 4, casa 22, Barrio Nuestra Señora del Huerto de la Localidad de Cerrillos, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 14 de mayo de 2025 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico 5) FIJAR el día 27 de junio de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de Créditos hasta el día 25 de agosto de 2025 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de

\$29.000.

SALTA, 31 de Marzo de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011863
Fechas de publicación: 04/04/2025, 07/04/2025, 08/04/2025, 09/04/2025, 10/04/2025
Importe: \$ 48,875.00
OP N°: 100123248

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **“PALMAS, NESTOR EDUARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 909262/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 28 de marzo de 2025:

- 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Néstor Eduardo Palmas DNI N° 30.287.032, con domicilio real declarado en Manzana 357 A, Casa 19, Barrio Siglo XXI, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad.
- 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder.
- 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces.
- 4) Fijar el día 15 de mayo de 2025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico.
- 5) Fijar el día 27 de junio de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (Arts. 35 y 200 LCQ).
- 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 25 de agosto de 2025 (Art. 39, 200 y concs. LCQ).
- 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000.

SALTA, 28 de Marzo de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011854
Fechas de publicación: 03/04/2025, 04/04/2025, 07/04/2025, 08/04/2025, 09/04/2025
Importe: \$ 47,600.00
OP N°: 100123208

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“MIRANDA, MARCELA SOLEDAD POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 909535/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 28 de marzo de 2025: Se Declaró en estado

de quiebra a la Sra. Marcela Soledad Miranda, DNI N° 29.622.557, con domicilio real en con domicilio real declarado en Barrio Ameghino, casa 120 de la Localidad de General Güemes, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Fijar el día 14 de mayo de 2.025 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico 5) Fijar el día 27 de junio de 2.025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 35 y 200 LCQ). 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de Créditos hasta el día 25 de agosto de 2.025 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000.

SALTA, 31 de Marzo de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011853
Fechas de publicación: 03/04/2025, 04/04/2025, 07/04/2025, 08/04/2025, 09/04/2025
Importe: \$ 50,575.00
OP N°: 100123206

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **“CARDOZO, JUAN CARLOS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 909251/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 28 de marzo de 2025: 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Juan Carlos Cardozo DNI N° 33.696.422 con domicilio real declarado en calle Diaz Vélez N° 843, Barrio Lamadrid y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) fijar el día 15 de mayo de 2.025, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) fijar el día 27 de junio de 2.025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (Arts. 35 y 200 LCQ). 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 25 de agosto de 2.025 (Art. 39, 200 y concs. LCQ). 7). Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000.

SALTA, 28 de Marzo de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011851
Fechas de publicación: 03/04/2025, 04/04/2025, 07/04/2025, 08/04/2025, 09/04/2025
Importe: \$ 47,600.00
OP N°: 100123201

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“ONTIVEROS, JUAN ARIEL – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 908.101/25”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 13/03/2025 en el que se hizo saber que en fecha 13/03/2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Juan Ariel Ontiveros, DNI N° 27.913.160, CUIL N° 20-27913160-7, con domicilio real en manzana N° 5, casa N° 5, Villa Asunción y domicilio procesal en calle España N° 426, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 28 de marzo de 2025 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la CPN Ana Guzmán, DNI N° 12.220.534, matrícula N° 3233, domiciliada en calle Córdoba N° 235, oficina “A”, PB (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, de lunes a viernes de hs. 18,00 a hs. 20,00 en el domicilio procesal sito en calle Córdoba N° 235, oficina “A”, PB, de esta ciudad. Se hace saber que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$29.700,00 (pesos veintinueve mil setecientos con 00/100). Igualmente se ha fijado el día 26 de mayo de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 30 de junio de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 12 de agosto de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (Artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 28 de Marzo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011847
Fechas de publicación: 03/04/2025, 04/04/2025, 07/04/2025, 08/04/2025, 09/04/2025
Importe: \$ 56,100.00
OP N°: 100123194

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **“VILCA, MIGUEL RENE –PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N°EXP- 909.536/25”**, hace saber que en fecha 28 de marzo de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA Sr. Miguel Rene Vilca, DNI N° 25.633.693, CUIL N° 20-25633693-7, con domicilio real en manzana N° 781 “A”, lote N° 18, Valdivia y domicilio procesal en calle Pueyrredón N°517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 07 de abril de

2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 28 de Marzo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011844
Fechas de publicación: 03/04/2025, 04/04/2025, 07/04/2025, 08/04/2025, 09/04/2025
Importe: \$ 38,250.00
OP N°: 100123187

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **"SERRANO, JULIO ALEJANDRO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 904923/25"**, ordena la publicación de edicto complementario sobre el estado de quiebra del Sr. Julio Alejandro Serrano DNI 27.972.747 con domicilio en calle Anzoátegui N° 1643 del Barrio La Loma, el por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en audiencia de fecha 25/03/2025, el CPN Raul Ernesto Guzman se posesionó del cargo de síndico titular y fijo domicilio procesal en Manzana 604 D, Lote 13, B° Pereyra Rozas, Salta y domicilio electrónico en el usuario N° 113217. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes y jueves de 18:00 a 20:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 27 de Marzo de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011833
Fechas de publicación: 01/04/2025, 03/04/2025, 04/04/2025, 07/04/2025, 08/04/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100123145

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2^{da} Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Candelaria

Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“ROJAS, JOSE PAULO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE N° EXP – 909265/25”**, hace saber que en fecha 27 de marzo de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. José Paulo Rojas, DNI N° 21.312.073, CUIL N° 20-21312073-6, con domicilio real en Block Ñ, Dpto. 267, 3^{er} piso del Barrio Castañares y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 07 de abril de 2025 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, Secretaria; Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza **SECRETARÍA**, 27 de Marzo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011832

Fechas de publicación: 01/04/2025, 03/04/2025, 04/04/2025, 07/04/2025, 08/04/2025

Importe: \$ 39,100.00

OP N°: 100123140

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“GUAYMAS, PABLO HERALDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 907289/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 27 de marzo de 2025: 1) Se declaró en estado de quiebra al Sr. Pablo Heraldo Guaymas, DNI N° 33.762.356, con domicilio real declarado en calle Pedro Rubies s/N°, Barrio San Cayetano de la Localidad de la Viña, y procesal constituido en calle Santiago del Estero N° 722, oficina 3 de esta Ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Fijar el día 13 de mayo de 2025, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) Fijar el día 25 de junio de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 22 de agosto de 2025 (Art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000.

SALTA, 28 de Marzo de 2025.

Edición N° 21.927
Salta, martes 8 de abril de 2025
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011831
Fechas de publicación: 01/04/2025, 03/04/2025, 04/04/2025, 07/04/2025, 08/04/2025
Importe: \$ 49,300.00
OP N°: 100123138



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS COMERCIALES

DIAGNÓSTICO SALTA SA

Convócase a los señores accionistas de Diagnóstico Salta SA, para la realización de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**, a celebrarse en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 el día **8 DE MAYO DE 2025**, a horas 13:00 en primera convocatoria. En el supuesto de que fracase la primera convocatoria, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas 14:00.

A continuación, se detalla el **Orden del Día** a tratar:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2023. Motivos de la convocatoria a Asamblea en exceso del plazo legal.
- 3) Consideración del resultado del Ejercicio.
- 4) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024. Motivos de la convocatoria a Asamblea en exceso del plazo legal.
- 5) Consideración del resultado del Ejercicio.
- 6) Vencimiento del mandato del Directorio. Consideración de su gestión.
- 7) Modificación de los artículos 11, 13 y 16 del Estatuto Social.
- 8) Designación de los miembros del Directorio por el término de tres Ejercicios.
- 9) Consideración del estado de los trámites de inscripción de directorio que obran bajo expedientes n° 33.576/16 y 39.464/21. Desistimiento. Autorizaciones.
- 10) Inscripciones ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta. Autorizaciones.

Sebastián Virgili San Millan, APODERADO

Factura de contado: 0011 - 00024437
Fechas de publicación: 08/04/2025, 09/04/2025, 10/04/2025, 11/04/2025, 14/04/2025
Importe: \$ 41,012.50
OP N°: 100122970

AVISOS COMERCIALES

GEOMATICS PANAMA GROUP SA – INSCRIPCIÓN DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA (ART. 118 LGS)

Por acta de Reunión de Asamblea General Extraordinaria del 18 de diciembre de 2023 de Geomatics Panama Group SA, una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la ciudad de Panamá, Panamá, decidió registrar una sucursal de la sociedad extranjera en la República Argentina en los términos del art. 118 de la Ley General de Sociedades, la cual tendrá su domicilio en Club de Campo Los Lapachos, casa 13, Ruta Nacional N° 9, kilómetro 7.5, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Se designó como representante legal a Sergio Eduardo Fernandez Rozas, DNI N° 13.701.401, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio

especial en Club de Campo Los Lapachos, casa 13, Ruta Nacional N° 9, kilómetro 7.5, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Se determinó que la fecha de cierre de Ejercicio económico de la sucursal será el 31 de diciembre de cada año.

Mogrovejo, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024614
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100123363

AGRO MAP SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTES

Mediante Acta de reunión de socios N° 6, de fecha 10/08/2023, los socios resolvieron designar las autoridades por el período de 3 años, quedando establecido de la siguiente manera: Gerentes: Pérez Marcelo Alejandro DNI N° 24.697.855, CUIT N° 20-24697855-8 y Mendizabal Blousson Santiago, DNI N° 26.281.106, CUIT N.° 23-26281106-9, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 773 – oficina N° 6, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Romero, AUXILIAR DIRECCIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024580
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123305



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO PROFESIONAL DE PODÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Colegio Profesional de Podólogos de la Provincia de Salta, conforme lo resuelto en sesión ordinaria de la Comisión Directiva del día 13 de Marzo de 2025, y acorde las facultades previstas en el art. 30 inciso 7, 2 y ccs. de la Ley N° 7.482, convoca a todos los señores matriculados de la institución, que cumplan con las condiciones requeridas que establecen las normas pertinentes, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **24 de ABRIL DE 2025** a horas 19:00, en las oficinas sitas en calle Rivadavia N° 636, 1° piso, de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos matriculados presentes para la firma del Acta.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Nota: se comunica a los Sres. matriculados que, transcurrida una hora del horario de convocatoria a la Asamblea, la misma sesionará válidamente con el número de colegiados presentes.

SALTA, 1 de Abril de 2025.

Lic. Maria del Transito Miranda – PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00024616
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 15,045.00
OP N°: 100123366

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERATIVA DE PROVISION Y SERVICIOS DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE SALTA LIMITADA – Co.Frut.Ho.S.

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada, (Co.Frut.Ho.S.) convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **JUEVES 24 DE ABRIL DEL AÑO 2025** a horas 12:00 en avenida Paraguay N° 2.851 de la ciudad de Salta, sede de la Cooperativa, a los efectos de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta con presidencia y secretaria.
- 2) Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance General y Estado de Resultado al 31 de diciembre del año 2024 e informes del Síndico y Auditor.
- 3) Retribución al trabajo personal de consejeros.
- 4) Elección de tres (3) consejeros titulares, por el término de (2) dos años, dos consejeros

titulares por un año para completar mandato por cargo vacante y de tres (3) consejeros suplentes, por el término de un año.

5) Procedencia de la modificación del Estatuto y reglamento en artículo pertinente.

6) Situación legal del Sr. Enrique Gustavo Del Pino y del puesto 022 del Sector A.

7) Apertura de la Nave C a fines comerciales una vez concluido los contratos vigentes.

8) Elección del Órgano de Fiscalización, titular y suplente por el término de un (1) año.

Nota: transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes (art. 23 de los Estatutos). Toda la documentación pertinente se encuentra a disposición de los asociados en la Administración de la institución, los días hábiles de 06:00 a 14:00 horas, a partir del día 14/04/2025.

El Consejo de Administración.

SALTA, 04 de Abril de 2025.

Raul Hernan Leon, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024615

Fechas de publicación: 08/04/2025

Importe: \$ 15,555.00

OP N°: 100123364

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO REPÚBLICA CAMPO CASTAÑARES

El presidente del Club Social, Cultural y Deportivo República Campo Castañares PJ N° 1665, convoca a sus socios para el día **MIÉRCOLES 30 DE ABRIL** del corriente año a horas 22:00 a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse en B° Castañares, manzana 13, lote 11, Grupo 648, en la ciudad de Salta de acuerdo a lo establecido a los art. 30, 31 y 32 de nuestro Estatuto Social para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1) Lectura del Acta anterior.

2) Aprobación de Memoria, Inventario y Balance Gral. correspondiente al año 2024.

3) Fijación cuota social 2024.

4) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Ramón Enrique Apaza – PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024606

Fechas de publicación: 08/04/2025

Importe: \$ 8,500.00

OP N°: 100123351

CLUB SALTEÑO DE BMX

El Club Salteño de BMX (Person. Jurídica 249/09) convoca a **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** a celebrarse el día **30 DE ABRIL DE 2025** a horas 18:00 en Pje.

Gobernador Gregore N° 1234. Los puntos a tratar en la Asamblea serán los siguientes;

Orden del Día:

- 1-2) Lectura y Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdida e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes a los períodos 2022 y 2023.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4) Temas vinculados al normal desenvolvimiento del club: análisis y fijación de las cuotas societarias para el período 2025, cobranzas de las mismas, etc.
- 5) Designación de dos socios presentes para la firma del Acta.

Pablo Ruben Medina – PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024590
Fechas de publicación: 08/04/2025, 09/04/2025, 10/04/2025
Importe: \$ 15,300.00
OP N°: 100123322

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN CAYETANO – CORONEL CORNEJO – TARTAGAL

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionado San Cayetano convoca a sus afiliados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizara día **02/05/2025** a horas 17:30 en las instalaciones del Centro de jubilados y Pensionados sito en calle Los Cebiles y pasaje Las Tipas s/N° Coronel Cornejo para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de 2 (dos) socios para refrendar y rubricar el Acta.
- 3) Consideración del Informe del Órgano de Fiscalización, Memoria año 2022 – 2024, Balances año 2022 – 2024, e Inventarios correspondiente a los ejercicios 2022 – 2024.
- 4) Elección de la nueva Comisión Directiva.

Lucio Murillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024578
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100123303

FEDERACIÓN DE MAYORES LA NUEVA ERA

La Federación de Mayores la Nueva Era, convoca a su **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a llevarse a cabo el día **30 DE ABRIL DEL 2025**, en el domicilio de calle Delfín Leguizamón N° 514 del barrio San Antonio, a las 19:00 horas, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3) Lectura y aprobación de Memorias años 2020, 2021, 2022 y 2023
- 4) Lectura y aprobación Balances años 2020, 2021, 2022 y 2023
- 5) Lectura y aprobación de Inventario al 31/12/2023

- 5) Lectura del Informe de Órgano Fiscalizador.
- 6) Renovación de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Julia Hilda Gutierrez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024575
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100123300

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CRIADORES DE CABALLOS PERUANOS DE PASO

La Asociación Argentina de Criadores de Caballos Peruanos de Paso convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **VIERNES 02 DE MAYO DE 2025** a horas 19:00 en sede social sita en calle Gato y Mancha N° 1460 de la ciudad de Salta, a fin de tratar lo siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Ingresos y Gastos e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 45.
- 4) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

Gaston Rodo Hombre, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024494
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100123093

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.926 DE FECHA 7/04/2025

SECCIÓN GENERAL
ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
EL ESTECO ASOCIACIÓN CIVIL

Pág. N° 56
OP N°: 100123302

Donde dice:

Convócase a los asociados de El esteco – Asociación Civil CUIT 33-71851680-9 a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 7 de Mayo de 2025 a las 10:00 horas

en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Ruta Nacional N°68 y Ruta Nacional N°40, Bodega El Esteco, Grupo Peñaflor, de la Ciudad de Cafayate.

Debe decir:

Convócase a los asociados de El Esteco – Asociacion Civil CUIT 33-71851680-9 a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** a celebrarse el día **8 DE MAYO DE 2025** a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Ruta Nacional N° 68 y Ruta Nacional N° 40, Bodega El Esteco, Grupo Peñaflor, de la ciudad de Cafayate.

Lucas Saldaño, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024611
Fechas de publicación: 08/04/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100123360

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 18.244.374,65
Recaudación del día: 7/4/2025	\$ 399.245,00
Total recaudado a la fecha	\$ 18.643.619,65

Fechas de publicación: 08/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123382

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar